



Punto de suscripción

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 40 céntimos de peseta por línea.

Precio de suscripción

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36. Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40, franco de porte. Número suelto, 50 céntimos de peseta. Número atrasado, 1 peseta

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Como continuación a lo dispuesto en mi Circular de fecha 5 de Octubre, inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 229, del día 7 de dicho mes, he acordado ordenar a todos los señores Alcaldes de esta provincia, remitan a este Gobierno civil las declaraciones sobre existencias de aceite a que hace referencia mencionada Circular.

Acompañarán a dichas declaraciones juradas un resumen totalizado de las existencias de aceite, haciendo constar concretamente todos los señores Alcaldes, sean o no pueblos productores, los siguientes datos: Cantidad total de existencias expresada en kilogramos, despreciando las cifras decimales; cantidad necesaria para el consumo hasta la próxima recolección, y cantidad sobrante o déficit, también hasta la próxima recolección.

Expresado servicio tendrá entrada en este Gobierno Civil el día 30 del actual como máximo, estando dispuesto a sancionar enérgicamente a todo particular o autoridad local que no cumpla exacta y puntualmente lo dispuesto en esta Orden circular.

Cáceres, 27 de Octubre de 1936. — El Gobernador civil, F. Vázquez. 4037

El «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 21 del mes de Octubre, publica las siguientes disposiciones:

Secretaría de Guerra

ORDENES

Orden de San Fernando. — Juicio contradictorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 79 del Reglamento de la Orden Militar de San Fernando, se publica a continuación la Orden general del Ejército del día 30 de Septiembre de 1936, que dice así:

«Artículo único. En virtud de lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento de la Orden Militar de San Fernando, aprobado por Real decreto de 26 de Noviembre de 1925, he resuelto se abra juicio contradictorio para esclarecer si los hechos realizados por el Capitán de Corbe-

ta, don Manuel Sunico y Castedo, Comandante del Cañonero Dato, de la Flota Nacional, con motivo del paso de un convoy marítimo de Ceuta a Algeciras, el día 5 del mes de Agosto último, le hacen acreedor a su ingreso en la citada Orden.

A tenor de lo dispuesto en el párrafo 5.º del artículo 77 del Reglamento ya expresado, se fija un plazo de diez días, a partir de la publicación de esta Orden general en el «Boletín Oficial», para que puedan prestarse declaraciones voluntarias con el fin de facilitar el esclarecimiento de los hechos».

Burgos, 15 de Octubre de 1936. — El General Jefe, G. Gil Yuste.

Premios de efectividad

He resuelto conceder los premios de efectividad que se indican a los Jefes y Oficiales que figuran en la adjunta relación, que comienza con D. Luis Sancho Catalán y termina con D. Luis Navarro Morentín, por hallarse comprendidos en la Circular de 24 de Julio de 1928 («Colección Legislativa», núm. 253).

Burgos, 15 de Octubre de 1936. — El General Jefe, G. Gil Yuste.

Relación que se cita

Comandante Médico, D. Luis Sancho Catalán, de la Jefatura de los Servicios Sanitarios de la quinta División, 1.400 pesetas, por 14 años de empleo, a partir de Octubre de 1936.

Otro, D. Francisco Pey Belsuer, del Hospital Militar de Zaragoza, 1.100 pesetas, por 11 años de empleo, a partir de 1.º de Agosto de 1936.

Teniente de Infantería, D. Francisco León Hernández, del Regimiento Bailén, núm. 24, 1.400 pesetas, por 34 años de servicios, a partir de 1.º de Octubre de 1936.

Otro, D. Manuel Palacios Buitrago, del mismo, 1.300 pesetas, por 13 años de Oficial, a partir de 1.º de Septiembre de 1936.

Otro, D. José Castells Sáenz de Tejada, del mismo, 1.000 pesetas, por diez años de Oficial, a partir de 1.º de Agosto de 1936.

Otro, D. Vicente Arrieta Morán, del mismo, igual cantidad, por el mismo concepto y a partir de la expresada fecha.

Otro, D. Luis Navarro Morentín, del mismo, igual cantidad, por el mismo concepto y a partir de la expresada fecha.

Mandos

He tenido a bien disponer que el

Coronel de Infantería D. Carmelo García Conde, que manda el Regimiento de Valladolid núm. 20, pase a prestar sus servicios, en comisión, al Gobierno Militar de Navarra.

Burgos, 18 de Octubre de 1936. — El General Jefe, G. Gil Yuste.

Retiros

Por cumplir en el mes actual la edad reglamentaria para el retiro el personal del Instituto de la Guardia civil que se expresa en la siguiente relación, que da principio con Andrés Palomo Martínez y termina con Francisco Alijarde Crespo.

He resuelto sean dado de baja en el Instituto a que pertenecen por fin del presente mes y pasen a fijar su residencia en los puntos que se indican, percibiendo, con carácter provisional, el haber mensual que se señala, a partir de 1.º de Noviembre próximo, por las Delegaciones de Hacienda que también se indican en la expresada relación.

Burgos, 16 de Octubre de 1936. — El General Jefe, G. Gil Yuste.

Relación que se cita

Guardia 1.º, de la Comandancia de Jaén, Andrés Palomo Martínez, en Linares (Jaén). Haber pasivo que se le señala, 190'16 pesetas. Delegación de Hacienda de Jaén.

Guardia 1.º, de la Comandancia de Lugo, Juan Peinó Lis, en Lugo. Haber pasivo que se le señala, 217'33 pesetas. Delegación de Hacienda de Lugo.

Guardia 2.º, de la Comandancia de Huelva, Angel Romero Ferrer, en Huelva. Haber pasivo que se le señala, 133'33 pesetas. Delegación de Hacienda en Huelva.

Guardia 1.º, de la Comandancia de Segovia, Dionisio Cánova Redondo, en Cristóbal de la Vega (Segovia). Haber pasivo que se le señala, 190'16 pesetas. Delegación de Hacienda de Segovia.

Guardia 1.º, de la Comandancia de Cáceres, Juan Calvo Caletro, en Villar de Plasencia (Cáceres). Haber pasivo que se le señala, 176'57 pesetas. Delegación de Hacienda de Cáceres.

Guardia 1.º, de la Comandancia de Zaragoza, Francisco Alijarde Crespo, en Zaragoza. Haber pasivo que se le señala, 176'57 pesetas. Delegación de Hacienda de Zaragoza.

Por cumplir en el mes actual la edad reglamentaria para el retiro el personal del Instituto de Carabineros que se expresa en la siguiente

relación, que da principio con Antonio Gálvez Gutiérrez y termina con Juan Valadés Badillo.

He resuelto sean dados de baja en el Instituto a que pertenecen por fin del presente mes, y pasen a fijar su residencia en los puntos que se indican, percibiendo, con carácter provisional, el haber mensual que se señala a partir de 1.º de Noviembre próximo, por las Delegaciones de Hacienda que también se indican en la expresada relación.

Burgos a 16 de Octubre de 1936. — El General Jefe, G. Gil Yuste.

Relación que se cita

Carabiniere 2.º, 12.ª Comandancia, Antonio Gálvez Gutiérrez, en Sevilla. Haber pasivo que se le señala 213'33 pesetas. Delegación de Hacienda de Sevilla.

Carabiniere 2.º, 12.ª Comandancia, Ratael Martín Perea, en Huelva. Haber pasivo que se le señala 213'33 pesetas. Delegación de Hacienda de Huelva.

Carabiniere 2.º, 20.ª Comandancia, Manuel Bernal Alvarez, en Morata de Jalón (Zaragoza). Haber pasivo que se le señala 213'33 pesetas. Delegación de Hacienda de Zaragoza.

Carabiniere 2.º, 16.ª Comandancia, César Estévez Alvarez, en Enrino (Orense). Haber pasivo que se le señala 213'33 pesetas. Delegación de Hacienda de Orense.

Carabiniere 2.º, 17.ª Comandancia, José Fernández Jiménez, en Pontevedra. Haber pasivo que se le señala 173'33 pesetas. Delegación de Hacienda de Pontevedra.

Carabiniere 2.º, 14.ª Comandancia, José Alvarez Almeida, en Aldea del Obispo (Salamanca). Haber pasivo que se le señala 213'33 pesetas. Delegación de Hacienda de Salamanca.

Carabiniere 2.º, 14.ª Comandancia, Juan Marin Sande, en Valencia de Alcántara (Cáceres). Haber pasivo que se le señala 213'33 pesetas. Delegación de Hacienda de Cáceres.

Carabiniere 2.º, 14.ª Comandancia, Blas Rivero Sánchez, en Hinojosa de Duero (Salamanca). Haber pasivo que se le señala 213'33 pesetas. Delegación de Hacienda de Salamanca.

Carabiniere 2.º, 16.ª Comandancia, Prudencio Fernández Montesino, en Pedralba de la Pradina (Zamora). Haber pasivo que se le señala 213'33 pesetas. Delegación de Hacienda de Zamora.

Carabiniere 2.º, 15.ª Comandancia,

Ca'ixto Zuasti, en Pamplona. Haber pasivo que se le señala 213'33 pesetas. Delegación de Hacienda de Pamplona.

Carabiniere 2.º, 11.ª Comandancia, Juan Valadés Vadillo, en Alcalá de los Gazules (Cádiz). Haber pasivo que se le señala 213'33 pesetas.

Delegación de Hacienda de Cádiz.

Por haber cumplido en el mes de Agosto pasado la edad reglamentaria para el retiro el personal del Instituto de Carabineros que se expresa en la siguiente relación, que da principio con Angel González Blanco y termina con José Wirón Pardo.

He resuelto sean dados de baja en el Instituto a que pertenecen por fin de dicho mes y pasen a fijar su residencia en los puntos que se indican, percibiendo con carácter provisional el haber mensual que se señala a partir de 1.º de Septiembre pasado, por las Delegaciones de Hacienda que también se indican en la expresada relación.

Burgos a 16 de Octubre de 1936. — El General Jefe, G. Gil Yuste.

Relación que se cita

Carabiniere 2.º 15.ª Comandancia, Angel González Blanco, en Valladolid. Haber que se le señala 213'33 pesetas. Delegación de Hacienda de Valladolid.

Carabiniere 2.º, 17.ª Comandancia, José Hermida Teijeiro, en La Coruña. Haber que se le señala 213'33 pesetas. Delegación de Hacienda de La Coruña.

Carabiniere 2.º, 14.ª Comandancia, José Wirón Pardo, en Navas de Madroño (Cáceres). Haber que se le señala 213'33 pesetas. Delegación de Hacienda de Cáceres.

Por haber cumplido en el mes de Septiembre pasado la edad reglamentaria para el retiro del personal del Instituto de Carabineros que se expresa en la siguiente relación, que da principio con Aurelio Gómez García y termina con Arturo Martín Moreno.

He resuelto sean dados de baja en el Instituto a que pertenecen por fin de dicho mes, y pasen a fijar su residencia en los puntos que se indican, percibiendo con carácter provisional el haber mensual que se señala, a partir de 1.º del presente mes, por las Delegaciones de Hacienda que también se indican en la expresada relación.

Burgos, 16 de Octubre de 1936. — El General Jefe, G. Gil Yuste.

Relación que se cita

Carabiniere 2.º, 11.ª Comandancia, Aurelio Gómez García, en Málaga, haber que se le señala 159'99 pesetas. Delegación de Hacienda de Málaga.

Carabiniere 1.º, 11.ª Comandancia, Pedro Aniceto Gaitán, en San Fernando. Haber que se le señala 217'32 pesetas. Delegación de Hacienda en Cádiz.

Carabiniere 2.º, 14.ª Comandancia, Arturo Martín Moreno, en Cilleros (Cáceres). Haber pasivo que se le señala 186'66 pesetas. Delegación de Hacienda en Cáceres.

Por haber cumplido en el mes de Junio próximo pasado, la edad reglamentaria para el retiro el Guardia 2.º de la Comandancia de Sevilla, Interior, del 17.º Tercio de la Guardia civil, Juan Pérez Calero,

He resuelto sea dado de baja en el Instituto a que pertenece por fin

del citado mes, y pase a fijar su residencia en Sevilla, percibiendo con carácter provisional el haber mensual de pesetas 133'33 a partir del 1.º de Julio siguiente, por la Delegación de Hacienda de Sevilla.

Burgos, 16 de Octubre de 1936. — El General Jefe, G. Gil Yuste.

Por haber cumplido en el mes de Julio pasado la edad reglamentaria para el retiro el personal del Instituto de la Guardia civil, que se expresa en la siguiente relación, que da principio con José Sánchez García y termina con José Rivera Tamame.

He resuelto sean dados de baja en el Instituto a que pertenecen por fin de dicho mes, y pasen a fijar su residencia en los puntos que se indican, percibiendo con carácter provisional el haber mensual que se señala, a partir de 1.º de Agosto pasado, por las Delegaciones de Hacienda que también se indican en la expresada relación.

Burgos, 16 de Octubre de 1936. — El General Jefe, G. Gil Yuste.

Relación que se cita

Guardia 2.º de la Comandancia de Sevilla, Exterior, José Sánchez García, en Osuna (Sevilla). Haber pasivo que se le señala, 213'32 pesetas. Delegación de Hacienda de Sevilla.

Guardia 1.º de la Comandancia de Córdoba, Antonio Pérez Cuadra, en Luque (Córdoba). Haber pasivo que se le señala, 217'33 pesetas. Delegación de Hacienda de Córdoba.

Guardia 1.º de la Comandancia de Burgos, José Vivar Arnáiz, en Burgos. Haber pasivo que se le señala, 217'32 pesetas. Delegación de Hacienda de Burgos.

Guardia 1.º de la Comandancia de Zamora, José Rivera Tamame, en Zamora. Haber pasivo que se le señala, 190'16 pesetas. Delegación de Hacienda de Zamora.

Por haber cumplido en el mes de Agosto pasado la edad reglamentaria para el retiro el personal del Instituto de la Guardia civil que se expresa en la siguiente relación, que da principio con Pedro de la Flor Gómez y termina con Joaquín Gullón Ferrero,

He resuelto sean dados de baja en el Instituto a que pertenecen por fin de dicho mes, y pasen a fijar su residencia en los puntos que se indican, percibiendo con carácter provisional, el haber mensual que se señala a partir de 1.º de Septiembre pasado, por las Delegaciones de Hacienda que también se indican en la expresada relación.

Burgos, 16 de Octubre de 1936. — El General Jefe, G. Gil Yuste.

Relación que se cita

Guardia 1.º de la Comandancia de Segovia, Pedro de la Flor Gómez, en Navas de Oro (Segovia). Haber pasivo que se le señala, 217'32 pesetas. Delegación de Hacienda de Segovia.

Guardia 1.º id. id., Celedonio Sebastián del Barrio, en Segovia. Haber pasivo que se le señala, 217'32 pesetas. Delegación de Hacienda de Segovia.

Guardia 2.º de la Comandancia de Valladolid, Agapito Torrego Gómez, en Valladolid. Haber pasivo que se le señala, 133'33 pesetas. Delegación de Hacienda de Valladolid.

Guardia 2.º de la Comandancia de Burgos, Anselmo Delgado Castro, en Vilalba de Duero (Burgos). Haber pasivo que se le señala, 133'33 pese-

tas. Delegación de Hacienda de Burgos.

Guardia 1.º de la Comandancia de Zaragoza, Juan Jiménez Morago, en Membrilla (Ciudad Real). Haber pasivo que se le señala, 176'57 pesetas. Delegación de Hacienda de Ciudad Real.

Guardia 1.º de la Comandancia de Palencia, Timoteo Arceo Delgado, Pensión de la Cruz de Sufrimientos por la Patria, vitalicia, concedida por Orden circular del 27 de Noviembre de 1934, importante 12'50 pesetas mensuales. Delegación de Hacienda de Burgos.

Guardia 1.º de la Comandancia de Cáceres, Felipe Gutiérrez Marcos, en Zarza la Mayor (Cáceres). Haber pasivo que se le señala, 217'32 pesetas. Delegación de Hacienda de Cáceres.

Cabo de la Comandancia de Salamanca, Antonio Rosales Guillén, en Salamanca. Haber pasivo que se le señala, 207'95 pesetas. Delegación de Hacienda de Salamanca.

Guardia 1.º de la Comandancia de Pontevedra, Joaquín Gullón Ferrero, en Vigo. Haber pasivo que se le señala, 217'33 pesetas. Subdelegación de Hacienda de Vigo.

Por haber cumplido en el mes de Septiembre pasado, la edad reglamentaria para el retiro, el personal del Instituto de la Guardia civil que se expresa en la siguiente relación, que da principio con Jacinto Basurto Sedano y termina con Eduardo Núñez Núñez.

He resuelto sean dados de baja en el Instituto a que pertenecen por fin de dicho mes, y pasen a fijar su residencia en los puntos que se indican, percibiendo con carácter provisional el haber mensual que se señala, a partir de 1.º de Octubre pasado, por las Delegaciones de Hacienda que también se indican en la expresada relación.

Burgos, 16 de Octubre de 1936. — El General Jefe, G. Gil Yuste.

Relación que se cita

Guardia 1.º de la Comandancia de Burgos, Jacinto Basurto Sedano, en Burgos. Haber pasivo que se le señala, 217'32 pesetas. Delegación de Hacienda de Burgos.

Guardia 1.º de la Comandancia de Segovia, Rogelio Martín Moreno, en Segovia. Haber pasivo que se le señala, 217'32 pesetas. Delegación de Hacienda de Segovia.

Guardia 2.º de la Comandancia de Granada, José Linde Vico, en Granada. Haber pasivo que se le señala, 173'32 pesetas. Delegación de Hacienda de Granada.

Guardia 2.º de la Comandancia de Granada, Francisco Rodríguez Jiménez, en Tocón (Granada). Haber pasivo que se le señala, 133'33 pesetas. Delegación de Hacienda de Granada.

Corneta de la Comandancia de Badajoz, Miguel Hidalgo Vargas, en Badajoz. Haber pasivo que se le señala, 213'32 pesetas. Delegación de Hacienda de Badajoz.

Guardia 2.º de la Comandancia de Burgos, Teófilo Sanz Sanz, en Hontoria del Pinar (Burgos). Haber pasivo que se le señala, 133'33 pesetas. Delegación de Hacienda de Burgos.

Guardia 2.º de la Comandancia de Córdoba, Manuel Galisteo Viuded, en Priego (Córdoba). Haber pasivo que se le señala, 186'66 pesetas. Delegación de Hacienda de Córdoba.

Guardia 1.º de la Comandancia de Lugo, Eduardo Núñez Núñez, en

Lugo. Haber pasivo que se le señala, 217'33 pesetas. Delegación de Hacienda de Lugo.

Pase a la reserva

He resuelto pase a situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria para ello el día 19 de Agosto último, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 29 de Junio de 1918 (Colección Legislativa, número 169), el Teniente Coronel de Carabineros, D. Mariano Lario Rodríguez, en situación de excedente en Cáceres, en cuya situación disfrutará, con carácter provisional, el haber mensual de 824'99 pesetas, más 50 pesetas como pensionista de la Orden de San Hermenegildo, que percibirá a partir de 1.º de Septiembre último, por la Delegación de Hacienda de Badajoz, por fijar su residencia en la misma plaza.

Burgos, 17 de Octubre de 1936. — El General Jefe, G. Gil Yuste.

Veterinaria

Vistos los escritos del Excelentísimo señor General de la Séptima División Orgánica y Jefe de los Servicios Veterinarios de dicha División, en que se eleva a consulta circunstancias que reúne para el ascenso el Veterinario tercero, alumno de la Academia de Sanidad Militar, don Francisco Martín Marasa, al cual le correspondía haber terminado los cursos en fin de Septiembre último, y como resulta que dicho Veterinario Alumno se incorporó con fecha 20 de Julio pasado, y presta desde dicha fecha servicio como agregado a la Enfermería de Ganado de Avila, se resuelve que pueden darse por computadas en el servicio que viene prestando las prácticas médico-militares reglamentarias y se le confiere el empleo de Veterinario segundo, con efectividad de 1.º de Octubre del corriente año, y a reserva de en su día señalar el puesto que le corresponda en la promoción.

Burgos, 18 de Octubre de 1936. — El General Jefe, G. Gil Yuste.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y efecto.

Cáceres, 26 de Octubre de 1936. — El Gobernador civil, F. Vázquez.

3969

GOBIERNO MILITAR

General encargado del despacho 7.ª División, a Comandantes Militares. — Secretario Guerra, telegrama a esta fecha, dice: «En «Boletín Oficial» se ordena para el día 29 actual, incorporación filas soldados situación disponibilidad pertenecientes cupo filas primer llamamiento reemplazo 1932, sirviéndose las mismas normas y preceptos que se dictaron en Decreto número 132. — (385 número 30) para incorporación segundo semestre citado año. Lo que adelanto V. E. para conocimiento. Lo digo con conocimiento y efectos.

Cáceres, 27 de Octubre de 1936. — El Coronel Gobernador Militar, Luis de M. Pinillos.

4046